

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

<b>UNIVERSIDAD</b>	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE INFORMÁTICA
<b>TITULACIÓN</b>	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
<b>CÓDIGO MEC ID</b>	2502394
<b>TÍTULO / ITINERARIO</b>	ITINERARIO
<b>RAMA</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>FECHA DEL INFORME</b>	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valuación ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Itinerario GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA , en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

## 1. Descripción del título

**1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.**

Se indica en la solicitud que la universidad está en disposición de ofrecer 20 plazas para el itinerario de internacionalización.

La Facultad tiene convenios con universidades para más de 140 plazas.

**1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.**

Se aporta una tabla con el número de estudiantes internacionales por cursos. Según se desprende de la información aportada, el número de estudiantes recibidos/as a través de un programa de movilidad ha ido en aumento desde el curso 2014/2015 y supera el 10% del alumnado matriculado en todos los cursos del itinerario el último año.

**1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.**

Se indica que tienen garantizada la movilidad la totalidad de los/as estudiantes de 4º curso, para 90 estudiantes. Sin embargo, según la información aportada, en los últimos cursos el número de estudiantes participantes en programas de movilidad no ha llegado a 20. Se deberían proporcionar en los años siguientes esos números para ver si han aumentado. Se recuerda que todo el alumnado del itinerario internacional debe participar en programas de movilidad internacional.

## 2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

**2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.**

Se dan informaciones suficientes y enumeran explícitamente las competencias del título que se influyen por la internacionalización.

**2.2 Para la obtención de la mención debe de existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben de estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.**

Existen documentos extensivos de la universidad que describen su estrategia general y su plan de internacionalización identificando objetivos y acciones. El itinerario se integra en este plan.

**2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.**

Dispone de una comisión, el comité coordinador de la internacionalización en la que se incluirá una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera.

## 3. Competencias

**3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.**

Se evidencia suficientemente que las acciones de internacionalización se integran para el desarrollo de las competencias establecidas para el itinerario.

## 4. Acceso y admisión de estudiantes

**4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.**

Se define y publica el perfil de ingreso recomendado y la baremación de los criterios de admisión. Se indica que el alumnado

deberá tener el siguiente perfil para acceder al itinerario: nivel B2 en una lengua extranjera; de 10 de las asignaturas de 2º curso de la titulación de Ingeniería Informática, 8 las deberá cursar en inglés, así como el Trabajo de fin de Grado (TFG).

#### **4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

Además del apartado especial con información en la web de la facultad y una sesión informativa presencial para el alumnado de 3º, la Universidad menciona otras acciones previstas específicas para el itinerario que tienen como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

#### **5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.**

Dispone del programa de movilidad, así como una variada oferta de asignaturas en inglés. Asimismo, dispone de un comité coordinador de internacionalización incluyendo una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera.

#### **5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:**

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

La universidad cuenta con numerosos convenios internacionales. Entre ellos destacan el que tiene con la universidad de Berlín Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin.

Se imparte docencia en inglés (en el grado). Existe la posibilidad de realizar prácticas en empresas de otros países.

Hay informaciones sobre la movilidad de profesorado, sobre los sistemas de ayuda y asesoramiento para la movilidad y acogida de estudiantes procedentes de otras universidades.

#### **5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.**

**En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.**

En el itinerario de internacionalización se requiere que el alumnado deba cursar al menos 48 créditos en asignaturas en inglés. En el curso 2018/2019 se han ofertado 72 créditos en inglés y en el curso 2019/2020 van a ofertar 78. Por tanto, el alumnado tendrá garantizado el poder realizar el mínimo de créditos en inglés exigidos por el itinerario de internacionalización.

### **6. Personal académico**

#### **6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.**

Según los C.V. aportados, el profesorado del itinerario cumple con los requisitos exigidos para la obtención del sello. Los C.V. están publicados en la web.

#### **6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:**

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

**El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.**

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

**Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.**

Según la solicitud, el 41,2% del profesorado de la Facultad está en posesión del nivel C1 o equivalente en un idioma extranjero y es común participar en proyectos de investigación con relevancia internacional.

Entre 2014 y 2018, 35 docentes del centro han sido investigadores/as principales de proyectos europeos de investigación.

Hay profesorado extranjero (de las universidades de Tartu y Madeira) que imparten docencia en el programa.

Disponen de 20 convenios con 16 universidades extranjeras distintas para el programa de movilidad.

## **7. Recursos materiales y servicios**

**7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).**

Disponen de los medios materiales suficientes para atender al alumnado internacional. En cuanto al PAS, disponen de un/a técnico/a de la Facultad con perfil de inglés (B2) y es el primer contacto con el alumnado antes de llegar y cuando llega. Además de eso, el alumnado extranjero tiene a la persona coordinadora de internacional y a la persona coordinadora del itinerario como referencia en el centro. Además existen asignaturas en castellano con facilidades (de lengua inglesa) para extranjeros.

Se debe publicar en inglés la página web de la titulación. El contenido de las guías docentes también deberá estar disponible en dicho idioma.

## **9. Sistema de garantía de la calidad**

**9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.**

La titulación cuenta con un procedimiento que aglutina las iniciativas relacionadas con la movilidad e internacionalización.

**9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.**

Se aporta el modelo encuesta sobre el nivel de satisfacción del alumnado recibido en movilidad y también unos datos del grado de satisfacción de los/as estudiantes.

Se debería aumentar el número de personas que responden a la encuesta en los años siguientes.

## **Compromisos a adquirir objeto de seguimiento**

Para el mantenimiento del sello internacional, todo el alumnado del itinerario deberá participar en programas de movilidad internacional.

Participación de una persona académica de una universidad extranjera en el comité coordinador de la internacionalización.

Incluir evidencias relativas a la actividad de la Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, referencias a incidencias detectadas y sobre el seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Publicar en inglés la página web de la titulación antes de comenzar a impartir este grado con el reconocimiento de internacionalización. El contenido de las guías docentes también deberá estar disponible en dicho idioma.

Incluir un apartado especial de información en la web de la facultad para el alumnado de 3º.

---

**Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.**